

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Sábado 7 de Julio de 1962

Núm. 153

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación acordó señalar el día 27, a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 3 de Julio de 1962. — El Presidente, José Eguigaray. 2988

CONVOCATORIA

para la provisión de tres plazas de Ordenanzas de esta Corporación

Vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación tres plazas de Ordenanzas, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca Concurso para su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Estas plazas están dotadas con el sueldo base anual de doce mil quinientas pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos que, con carácter general, disfrutan los funcionarios provinciales.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función.
- 6.º Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco

el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computados prestados anteriormente a la Administración Local.

7.º Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio y Organismos autónomos de la Administración.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberán acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos. Igualmente podrán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos alegados.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación, con sujeción al modelo que se inserta al final.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y seguidamente la composición del Tribunal.

Cuarta. Los concursantes realizarán los siguientes ejercicios:

- 1.º Escritura al dictado y resolu-

ción de un sencillo problema de aritmética elemental sobre las cuatro operaciones fundamentales.

2.º Contestar oralmente, o por escrito, a juicio del tribunal, a las preguntas que se les formulen sobre: Tratamientos de cortesía.—Servicios y Establecimientos dependientes de la Excma. Diputación.—Obligaciones del personal subalterno.

Quinta. Estas pruebas serán calificadas conjuntamente con la puntuación de uno a diez, siendo indispensable para ser declarado apto un mínimo de cinco puntos.

Los méritos justificados por los concursantes serán valorados discretionalmente por el Tribunal y la suma de ambas puntuaciones determinará la calificación final.

Sexta. La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en dicho BOLETIN.

Séptima. Los concursantes propuestos para el nombramiento de Ordenanzas, presentarán en el Negociado de Gobernación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la propuesta, los documentos justificativos de las condiciones exigidas en la base segunda.

Octava. Queda facultado el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación para la tramitación de este Concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Novena. En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, en el de Funcionarios de Administración Local y el de Régimen interior de la Corporación.

León, 28 de Junio de 1962.—El Presidente, José Eguigaray.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, de años de edad, de estado

profesión, con domicilio en

SOLICITA de V. I. se digna admitirle al concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial para la provisión de tres plazas de Ordenanzas, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la base tercera, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

a) Nació en del día de de

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

c) Observa buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria provincial, la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, así como los demás documentos acreditativos de los siguientes méritos:

Dios guarde a V. I. muchos años.
 de de 1962.

(Firma del solicitante.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León. 2945

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito núm. 319 de E. y 23.037 R., de mil quinientas pesetas, constituido por D. Rogelio Barrio Pérez el día 27 de Diciembre de 1957, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 14 de Marzo de 1962.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2842 Núm. 1121.—55,25 ptas.

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se harán expuestas al público en el Ayuntamiento de Castrocontrigo, las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, polígonos 1 al 6 de Morla, 7 al 20 de Torneros, 21 al 31 de Pobladura de Yuso, 32 al 48 de Pinilla y 93 al 122 de Castrocontrigo, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

León, 18 de Junio de 1962 —El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2838

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1961

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1961, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presenten en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, todos los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego

certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de Julio de 1962.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

La Antigua
 Armunia
 Astorga
 Benavides
 Berlanga del Bierzo
 El Burgo Ranero
 Cabañas Raras
 Carracedelo
 Cea
 Cistierna
 Congosto
 Cuadros
 Cubillas de Rueda
 Cubillos del Sil
 Destriana
 Fresnedo
 Garrafe de Torío
 Grajal de Campos
 Hospital de Orbigo
 Izagre
 Joarilla de las Matas
 León
 Lucillo
 Magaz de Cepeda
 Murias de Paredes
 Palacios de la Valduerna
 Prado de la Guzpeña
 Prioro
 Quintana del Marco
 Quintana y Congosto
 La Robla
 Roperuelos del Páramo
 Sahagún
 San Andrés del Rabanedo
 San Emiliano
 San Pedro Bercianos
 Santa Colomba de Somoza
 Santa María de la Isla
 Sariegos
 Sena de Luna
 Toral de los Guzmanes
 Urdiales del Páramo
 Valdepiélagos
 Valdevimbre
 Valencia de Don Juan
 Vallecillo
 La Vecilla
 Vega de Espinareda
 Vegaquemada
 Villafranca del Bierzo
 Villagatón
 Villamontán de la Valduerna
 Villarejo de Orbigo
 Villazala
 Villazanzo de Valderaduey 2986

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por no haber cumplido los interesados lo que preceptúa el artículo 69 del Reglamento de Minería, y de conformidad con el caso 2.º del artículo 170, han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal
12.485	Coto Virgen del Rosario	1.505	Bauxita	Barrios de Luna y Carrocera
12.753	San Expedito	80	Hierro	San Emiliano
12.754	La Suerte	40	Idem	Idem

Lo que en cumplimiento de lo que ordena el apartado c) del artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, desde las diez a las trece y media horas.
 León, 20 de Junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

2843

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en tracción mecánica (automóvil), entre la oficina del Ramo de Villafranca del Bierzo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de treinta y seis mil pesetas (36 000) al año, tiempo de duración cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Villafranca del Bierzo, con arreglo a lo que prescribe el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de 6,00 pesetas que se presenten en esta Principal y Estafeta de Villafranca del Bierzo, durante las horas de servicio hasta el día 21 de Julio actual en que deberán ser admitidos hasta las 17 horas, cualquiera que sean las de oficina, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 26 del mismo mes, a las once horas.

León, 2 de Julio de 1962.—El Administrador Principal (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- a) Número de expediciones diarias: el número de expediciones diarias será de
- b) La potencia mínima del vehículo será de HP.
- c) La capacidad será de largo ... ancho alto.
- d) La carga máxima será de Kgs.
- e) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones.
- f) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado, el recibo que acredita haber depositado en la fianza de pesetas

(Fecha y firma del interesado.)

En la proposición harán constar también, todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la

formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

2957 Núm. 1115.—194,25 ptas.

Delegación Administrativa de Educación Nacional de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado los herederos de D. Felipe García Fernández, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del cargo de Habilitado de los Maestros Nacionales de los partidos judiciales de Ponferrada y Villafranca del Bierzo, en esta provincia, se publica en este periódico oficial para que en el término de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca su inserción, presenten en esta Delegación Administrativa de Educación Nacional, las reclamaciones que puedan formular los señores Maestros, contra la gestión del referido Habilitado, durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

León, 6 de Junio de 1962.—El Delegado, Cándido Alvarez.

2654 Núm. 1117—60,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Contribuciones especiales

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el Reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en la calle de la Iglesia se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 13 de Junio de 1962, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaria General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 26 de Junio de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2922

Ayuntamiento de La Robla

Habiendo quedado desierta la plaza de Vigilante Nocturno de este Ayuntamiento, se convoca nuevamente a concurso oposición con las mismas bases indicadas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, fecha 8 de Febrero de 1961.

Las solicitudes se presentaran dentro del plazo de treinta dias hábiles a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL.

La Robla, 27 de Junio de 1962.—El Alcalde (ilegible).

2936 Núm. 1116.—44,65 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 50/62, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penge en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, D. Pablo Klein Pérez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta ciudad, representado y defendido por el Letrado D. José Ramón López Gavela, y de la otra, como demandado, D. Domingo Ochoa Marote, también mayor de edad, industrial y vecino de Valle de Finolledo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de seis mil doscientas veintisiete pesetas y veinte céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por D. Pablo Klein Pérez, debía de condenar y condeno al demandado D. Domingo Ochoa Marote a que, una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abone a aquél la suma de seis mil doscientas veintisiete pesetas y veinte céntimos, que adeuda en concepto de reparaciones y mano de obra efectuadas en vehiculos de la pertenencia del demandado y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ponferrada, a quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

2850 Núm. 1111.—88,20 ptas.

Notaria de D. José M.ª Carvajal y Gatón, con residencia en La Bañeza

Yo, José M.ª Carvajal y Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, adscrito al distrito de La Bañeza, provincia de León.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Rudesindo Carracedo Esteban, actuando como Presidente de la Junta Vecinal de Nogarejas, Municipio de Castrocontrigo, en esta provincia, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad al objeto de acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento para usos agrícolas y otros fines análogos de los vecinos que integran tal Entidad Local, derivado de un arroyo denominado Río Codes, afluente del Río Eria, al sitio de aguas arriba del puente de la carretera de Rionegro a Caboalles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

La Bañeza, Dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Notario, José M.ª Carvajal y Gatón. 2835 Núm. 1119.—97,15 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos 444/62 instados por Claudio Ferreras Maraña, contra Victoriano Ferreras López, sobre salarios, se cita al demandado Victoriano Ferreras López para que el día veintitrés de Julio, y hora de las doce, comparezca ante esta Magistratura, sita en esta capital, Ordoño II, 27, a fin de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar dicho día y hora; adviértasele que deberá asistir provisto de los medios de prueba que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia, y que la copia de demanda se halla a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Victoriano Ferreras López, cuyo domicilio es ignorado, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 3 de Julio de 1962. — El Secretario, M. Tascón Alonso.—Rubricado.

2971

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los Organismos que luego se indicarán.

Hace saber: Que desde el día 1.º de Junio al 10 de Julio próximo estará abierta la recaudación voluntaria de los Organismos que se detallarán seguidamente, en esta Oficina, establecida en León, Avenida de José Antonio, 17, 3.º, intentándose además la cobranza por mí o los Auxiliares nombrados, en las siguientes fechas y localidades:

Día 1 y 2, El Burgo Ranero, Ayuntamiento, primer semestre.

Día 8, Bercianos del Páramo, Junta Vecinal, id. id.

Día 18, Puebla de Lillo, Hermandad Sindical, id. id.

Día 18, Castrillo de Porma, Junta Vecinal, anuales.

Día 19, Hermandad de El Burgo Raneros, id.

Día 19, Junta Vecinal de Villamarco, primer semestre.

Día 22, Hermandad de La Pola de Gordón, id. id.

Día 22, Junta Vecinal de Buiza de Gordón, id. id.

Día 23, Hermandad de Valderrey, idem id.

Los que no satisfagan sus cuotas en los días y localidades fijados, pueden llevarlo a efecto en estas Oficinas hasta el día 10 de Julio, sin recargo alguno. Transcurrida esta última fecha incurrirán en el recargo de apremio del 10 por 100 si liquidan las mismas del 20 al 31 de Julio, elevándose automáticamente al 20 por 100 si transcurre la última fecha citada anteriormente, sin más aviso ni notificación.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a los efectos de lo que se determina en el vigente Estatuto de Recaudación.

León, Junio de 1962. — Leandro Nieto. 2987

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Vegacervera

Confeccionados por esta Hermandad los padrones de contribuyentes sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio actual de 1962, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Vegacervera, 4 de Junio de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Marcelino Canseco.

2684 Núm. 1118.—34,15 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962